**ACTA NÚMERO 55 CINCUENTA Y CINCO**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERIODO ADMINISTRATIVO 2015-2018.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 (DIEZ) DE MARZO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ.**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:19 (nueve horas con diecinueve minutos) del día 10 (diez) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. HILDA ADRIANA VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, **LIC. EDUARDO DÍAZ RAMÍREZ**, **C. FRANCISCO RAMOS CERVANTES**, **LIC. KAREN JACQUELINE PADILLA HERMOSILLO**, **C. FERNANDO JASSIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, C. MARTHA LETICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **C. LIDIA DEL CARMEN LOPEZ ARANDA, C. TOMÁS NAVARRO NERI** (REGIDORES); **MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ**, SINDICO MUNICIPAL; se instala legalmente la **Décima quinta Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: ----------------------------------------------------------------------

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. Acta número 52 de sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2017, de la cual se solicita aprobación para omitir su lectura y posponer su revisión y aprobación para siguiente sesión.
4. Acta número 53 de sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2017, de la cual se solicita aprobación para omitir su lectura y posponer su revisión y aprobación para siguiente sesión.
5. Acta número 54 de sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2017, de la cual se solicita aprobación para omitir su lectura y posponer su revisión y aprobación para siguiente sesión.
6. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ PARA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “**SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, INCLUYE 923 TOMAS DOMICILIARIAS, PRIMERA ETAPA**”.
7. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA QUE SE FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA LA FIRMA DE LA CARTA PODER, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y GESTIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO ANTE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) EN LA OBRA PÚBLICA: PROYECTO DE IMAGEN URBANA, ETAPA 1 Y 2.
8. CLAUSURA

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **punto primero**; el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes 10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento. Ausente el edil Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo. **Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. ---------------------------------

Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y en votación económica se reflejan 10 diez votos a favor. -----------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento,** desahogándose así el punto I. ------------------------------------------------------------------------------

**Punto II** segundo del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez somete a consideración del Cuerpo Colegiado, la omisión de la lectura y revisión de las Actas de Ayuntamiento número 52, 53 y 54 correspondientes a las sesiones ordinaria, extraordinaria y ordinaria celebradas con fecha 21 de febrero, 1 y 7 de marzo de 2017, respectivamente; para que se apruebe su aplazamiento para siguiente sesión que el ayuntamiento celebre. Instruyéndose al Secretario General del Ayuntamiento para que levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor; ---------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobada por unanimidad la omisión de la lectura y el aplazamiento de su debate y aprobación** para siguiente sesión**, las Actas de Ayuntamiento número 52 cincuenta y dos, 53 cincuenta y tres y 54 cincuenta y cuatro.** ----------------------------------------------------------

**Punto III** tercero del orden del día que corresponde a la iniciativa de acuerdo presentada por el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez en que somete a la consideración del Ayuntamiento la aprobación de la celebración y formalización del Acuerdo con la Comisión Estatal del Agua (CEA), para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra denominada “Sustitución de red de agua potable en la zona centro de la cabecera municipal, incluye 923 tomas domiciliarias, primera etapa”. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa que el tema es conocido ya por los ediles que forman parte del consejo de Administración del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, (SAPASMA), aludiendo a que por respeto a los ediles que no forman parte del consejo antes citado, solicita aprobación del Pleno par que intervenga en este asunto el director general del SAPASMA para que presente el proyecto de obra y en caso de presentarse dudas por parte de los ediles, sean esclarecidas; lo que es aprobado por unanimidad de presentes. Previo a ceder el uso de la voz al director del SAPASMA, el Presidente Municipal manifiesta que fueron diez de los ciento veinticinco municipios de Jalisco, los tomados en cuenta por la CEA para participar con proyectos de obra y para el caso de San Miguel el Alto, éste es el proyecto que ha sido aprobado, que va pegado a las calles que se están arreglando con las obras de Imagen urbana. Explica cuál es el perímetro que abarca este proyecto, haciendo mención que el beneficio de esta obra es entre otros, la corrección de tomas con fugas, detección de tomas clandestinas (contra los medidores de luz), habrá micromedición, y lo mejor ahorro del agua, que podrá detectarse a través de un control de operación con una distribución homogénea hacia todas las partes de la cabecera municipal. Continúa diciendo que es un proyecto integral donde todo irá pegado a las banquetas por donde irán las tomas, cajas, con registros y medidores, además de que habrá mayor recaudación por tomas clandestinas que se localicen, externa que fuimos el tercer municipio que obtuvo mayor recurso por parte de la CEA, lo que considera como una oportunidad de mucho beneficio para la población en la dotación del agua, siendo una obra ejecutada directamente por el estado. Estando presente y concedido el uso de la voz, el Mtro. Luís Fernando Padilla Macías director del SAPASMA, expresa lo siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------

*“partimos de que hay un proyecto integral, que abarque toda la ciudad, pero para eso se necesita mucho dinero y tiempo. Por eso el proyecto se ha dividido en etapas, ahora tenemos la primera etapa cuyo polígono abarca hacia el sur desde la calle libertad, al poniente hasta la calle Álvaro Obregón, hacia el norte y oriente el margen del río San Miguel. Por cuestiones de recursos la CEA, esta primera etapa también la dividió en 2 etapas, y ésta primera abarca el margen del río de la avenida Morelos, sur calle Libertad y poniente calle Javier Mina, con una inversión de un poco más de diez millones de pesos, y a que no alcanzó el recurso para llegar hasta la calle Obregón. El alcance del proyecto contempla el reequipamiento del pozo del Israel, que se ocupa porque se hizo un levantamiento de todas las tomas que existen en la población, se hizo un estudio de cuánto se consume por cada toma, porque no todo se consume por igual, considerando a consumidores altos como las escuelas y el gobierno municipal por lo de los jardines, y así considerar la cantidad que es la que se requiere y una vez hecho el estudio para ver cuántos litros por segundo se requieren, y una vez que se hizo el estudio, también se estudió del pozo la capacidad de la bomba para efectos de poder meter la presión que se requiere y determinar que el equipamiento que tiene el pozo no es suficiente para darle la presión necesaria, por eso es que tiene que cambiarse el equipo para abastecer de agua la zona. Aparte del reequipamiento del pozo, es también la línea de conducción y distribución con una línea de ocho pulgadas que será un circuito, siendo ésta la línea de distribución y ya las otras líneas de las otras calles son de cuatro pulgadas, incluyendo así mismo las tomas domiciliarias que van del tubo sobre la calle hacia cada uno de los usuarios. Tengo que hacer una precisión porque en la sesión del consejo el proyecto original contempla la micro medición e instalación de medidores, la CEA me entregó el proyecto y al revisarlo detectamos que no están incluyendo los micro medidores, es decir que incluye la toma hasta la entrada de la casa más no el medidor, por lo que pregunté por qué no se incluyó y me dijeron que por falta de presupuesto se recortó. Lo que queremos hacer es ver cómo está la economía del Organismo Operador para efectos de instalar el medidor con recursos del organismo, y así tratar de que la obra quede bien y no se tenga que estar abriendo y abriendo posteriormente. Esto es lo que contemplaría la etapa, el costo viene en la iniciativa, desglosado por las aportaciones del CEA, Municipio y el organismo operador. En este tipo de obras, la CEA es la que ejecuta las obras, no permite que ni el organismo operador ni los ayuntamiento lo ejecutemos. Si queremos acceder a estos recursos tenemos que acceder a las reglas que ellos nos determinan, no nos dan opción de elegir, y si no ejecutan ellos no nos dan recursos. Esto es lo que sería a grandes rasgos el proyecto de la obra, si tienen alguna duda o que se explique más en algún punto en especifico”.* Intervenciones: -----------------------------------------------------------------------------------------------

**Regidor C. Tomás Navarro Neri:**

*“Sí debe hacerse algo con lo de los medidores, porque la gente si se los cobran se pueden negar a pagarlo.* **Director de SAPASMA:** *“la intención no es que le cueste a los ciudadanos, ya se dijo en el consejo. El ciudadano no va a aportar recursos para esta obra, los cubrirá el organismo operador”.*

**Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:**

*“Observando la iniciativa, tengo unos comentarios, estuve presente en la reunión del Consejo, no pude cuestionar porque no tenía ni voz ni voto. En la junta se mencionó lo que dijo hace un momento, sobre los medidores y se dijo antes de que se votara el proyecto que serían gratis, y ahorita nos dice que la CEA en el proyecto no los contempla, supongamos que será de un millón de pesos. Por otra parte se mencionó que algunas constructoras no son confiables, por lo que tenemos que estar como ayuntamiento bien al pendiente para que la que se designe sea confiable. También se manejó que SAPASMA no cuenta con la solvencia y solicitaron una línea de crédito hasta por dos millones de pesos. Volviendo a la iniciativa ahí yo tengo unas observaciones, sí me llamó la atención eso que dice que el proyecto no incluye los medidores, en cuanto al resolutivo, en el primero se menciona que habrá un convenio. En el monto total quiero entender que el SAPASMA fue hecho un organismo descentralizado para que fuera autosuficiente, nos menciona que no se han hecho pago atrasados y trae un problema de dinero por eso solicitaron la línea de crédito, nada más aquí como ayuntamiento no me parece justo y no porque no esté de acuerdo con la obra, de que el ayuntamiento erogue mayor cantidad que el organismo, siendo que el organismo es el que usufrutuará los beneficios, una vez estando la obra de lo que se recaude, debería de ser al revés. También menciona que el ayuntamiento autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar, pero menciona que cuando la obra incremente el costo descrito en más del veinticinco por ciento, especifica la obra más no si es la etapa uno, yo lo del proyecto integral”.* **Director de SAPASMA:** *“No, por cada obra que se haga se tiene que hacer un convenio, los resolutivos que viene ahí es un modelo que nos proporciona la CEA para efectos de que quede en esos términos, de lo que habla ahí es de que vamos a ejecutar, no es del proyecto completo, o si hubiese recurso para acceder a hacer más obra el año que entra, si se hace más obra el año que entra se tendría que hacer todo el proceso que estamos haciendo para volver a formalizarlo”.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“Especifica también que será necesario que el ayuntamiento apruebe por escrito cuando sea mayor, y si es menor bastará con que el CEA se lo notifique al Ayuntamiento”.* **Director de SAPASMA:** *“Así es, en todas las obras públicas se contempla un porcentaje de posible incremento y es lo que contempla la misma Ley de Obra pública y su reglamento, y por eso lo ponen ahí porque si no está expresado no se puede llevar a cabo. El Regidor Jassiel en la sesión del consejo, si recuerdas también mencionó que hay un catálogo de conceptos en que se especifica todo lo que se supone se va a requerir, pero en ocasiones cuando se está ejecutando la obra sale que no contemplaban válvulas de seis pulgadas, sólo de cuatro y de ocho, entonces la empresa notifica a la CEA, y ésta nos avisa a nosotros para efectos de que se autoricen, se le llama conceptos fuera de catálogo pero que se requieren para la obra, a eso es que se refiere el incremento de la obra, tenemos ese catálogo de conceptos si alguien lo desea lo podemos reproducir en copias o en digital”.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“Menciona que el ayuntamiento autoriza a la CEA a realizar la retenciones en caso de incumplimiento en la aportación de las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud de la CEA gire a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco mediante oficio”.* **Director de SAPASMA:** *“En todas las obras que ejecuta el gobierno del Estado o el Federal, si se fijan incluyen esa cláusula, de que si no se paga el dinero que nos corresponde y obliga a aportar, se da la autorización de que la CEA avise a finanzas y lo retenga de participaciones”.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“En el tercer punto del resolutivo,* (da lectura)”. **Director de SAPASMA:** *“Estos acuerdos la CEA los tiene de cajón así, pero no se requieren porque vamos a trabajar sobre calles no se necesita poner a disposición de la CEA ningún terreno, la finalidad es dar la responsabilidad al ayuntamiento es de que si no se hace la obra es por el ayuntamiento porque no se entregó el terreno”.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“pero en el supuesto de que la ciudadanía, que no creo; no quisieran que se realizara la obra ya autorizada, el CEA actuará jurídicamente en virtud de que no se llevó a cabo la obra”.* **Director de SAPASMA:** *“Aquí no puede haber oposición porque son vías públicas, no se entrará a terrenos particulares a hacer nada, todo es sobre las calles y sobre las banquetas”.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“Por otra parte también, se especifica que en caso de que la obra descrita, requiera del suministro de energía eléctrica el ayuntamiento se obliga, aquí lo que se me hace raro es si la constructora la pone el CEA quien obtiene prácticamente todas las obligaciones es el ayuntamiento”.* **Director de SAPASMA:** *“Cuando se hacen obras, por ejemplo una planta de tratamiento, un pozo, aunque la CEA lo ejecute el contrato del suministro de energía eléctrica lo tiene que hacer el Ayuntamiento o el SAPASMA porque la CEA no lo puede contratar porque ellos no van a quedarse a cargo de la obra. La CEA nos manda así esos acuerdo y no nos da opción de quitarle o de ponerle y aunque en este caso hay puntos que no aplica así tenemos que ponerlos porque después nos lo rechazan”.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“En el punto séptimo dice y hago la observación de que el CEA se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y el ayuntamiento por su parte efectuará las acciones de mantenimiento previo, aquí quiero yo pensar y debería de ir integrado que es el ayuntamiento por medio del organismo operador descentralizado SAPASMA porque ahí prácticamente quien adquiere la obligación es el organismo, vuelvo a ser muy eficaz en eso porque en nuestro reglamento se contempla la desincorporación de agua potable y alcantarillado, ahí sí quiero yo, me gustaría que sí se incluyera el ayuntamiento por medio de SAPASMA”.* **Director de SAPASMA:** *“A la CEA le cuesta mucho trabajo adecuar sus proyectos, ellos nos mandan los acuerdos y les podemos decir que contamos con una organismo operador, pero la CEA se protege con que el Ayuntamiento también responda. En el estado de 125 municipios se tienen cerca de 25 organismos operadores y son muy pocos los que son autosuficientes financiera y técnicamente, son casi sólo tres, en todos los demás nos consideran que estamos pero falta ese respaldo financiero y técnico por eso que involucran a los ayuntamientos. Estoy optimista en que el organismo operador de San Miguel estamos avanzando muy bien”.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“Por último para terminar mi intervención con relación al cuerpo de la iniciativa, en el punto décimo no me queda muy claro en el sentido de que no aplica como usted lo está mencionando, (*Da lectura al punto); *ahí yo tengo mi duda porque expresamente hace mención del fuero siendo de que el Ayuntamiento somos nosotros como personas que integramos el ayuntamiento”.* **Director de SAPASMA:** *“Estoy de acuerdo en su observación, cuando elaboramos cualquier contrato ya sea con instituciones públicas, en este caso como el Ayuntamiento, la CEA y el SAPASMA o entre particulares siempre se establece una cláusula de competencia, y las partes ahí se someten a la jurisdicción de cierto tribunal de común acuerdo; aquí no nos están preguntando, es lo que digo, que desgraciadamente la CEA y todas las demás Secretarías del Gobierno del Estado nos ponen de cajón esas cláusulas y no nos dan opción de negociarlas”.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“En el punto décimo no estoy de acuerdo en ese sentido, de que como ayuntamiento tengamos la responsabilidad de que si jurídicamente hay alguna situación, ahí la responsabilidad directa es de nosotros como ayuntamiento y el CEA es simplemente el que se está protegiendo”.* **Director de SAPASMA:** *“Los están manejando así, para que en caso de haber alguna controversia tengamos que litigar el asunto en Guadalajara, es a lo único que nos estamos obligando ahí.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“vuelvo a ser reiterativo, quien debe tener la responsabilidad debe ser directamente el SAPASMA, el Ayuntamiento en este caso, vuelvo a reiterar es el que hace la parte operativa y quien es el que tiene todos los derechos para prestar el servicio”.* **Director de SAPASMA:** *“En la medida que tenemos un organismo operador de San Miguel, independientemente que ahorita sí o no colaboramos en la administración pública, debe ser una prioridad, una preocupación de todos los habitantes de San Miguel, porque si el organismo operador es eficiente y autosuficiente y presta un excelente servicio a los ciudadanos y es una responsabilidad menos que el ayuntamiento tiene de todos los servicios que está obligado a prestar, en este aspecto estamos avanzando bien. La responsabilidad del mantenimiento y la operación claro que es del organismo operador y no está en duda; porque el ayuntamiento de San Miguel el Alto, lo creó, lo reguló, estableció su reglamentación, independientemente de que para obras como esta que son importantes y de mucha inversión comparezcamos los tres involucrados, en este aspecto es una solidaridad, los tres niveles de gobierno estamos obligados a prestar un servicio, en este caso el servicio de agua y saneamiento, pero digamos que la obligación directa es del ayuntamiento según el artículo 115 de la Constitución, lo que estamos haciendo en este caso es como dice ahí, conjuntando esfuerzos con la aportación de recursos para mejorar un servicio público para beneficio de la ciudadanía”.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“Eso es en cuanto a recursos pero en responsabilidades yo si siento que quien las está teniendo en su totalidad es prácticamente el Ayuntamiento”.* **Director de SAPASMA:** *“Coincido con usted en la forma en la que están redactados los puntos de acuerdo, lo que la CEA quiere es protegerse por eso es que le pone todas las responsabilidades al Ayuntamiento, pero éste a su vez tiene ese marco jurídico que creó el organismo operador y donde limitó y le estableció su responsabilidades que es del servicio del agua. No debe haber temor en este aspecto, el organismo operador estamos trabajando bien para mejorar ese aspecto”.*

**Regidora C. Martha Leticia González González:**

*“Considero que debe analizarse muy bien, pertenezco al consejo del SAPASMA y creí cuando se hace la convocatoria que se entregaba toda la documentación del proyecto, y no, entonces es muy a quema ropa para analizar que conviene o no, los riesgos que se adquieren, ya que lo analicé muy bien en casa coincido con Lalo en las cláusulas que se pusieron, se me hacen de mucha responsabilidad, eso del 25% también lo dijo una persona que pertenece al consejo que era riesgosa. Yo no firmé el Acta que me llevaron ayer porque cuando se sometió a votación lo de los dos millones de crédito por si se ocupaban yo no lo voté a favor y venía que fueron once votos a favor. La obra se me hace interesante pero no las cláusulas”.* **Director de SAPASMA:** *“Entiendo las inquietudes que puedan tener, aquí el regidor Jassiel no me va a dejar mentir, cuando accedemos a este tipo de recursos las reglas las ponen ellos porque ellos ponen la mayor cantidad del recurso y así no dicen, así va, lo toman o lo dejan. Sé que puede parecer injusto o impositivo, pero no depende ni de mí, ni del presidente, ni de alguno de ustedes el que no estemos velando por los intereses del ayuntamiento, sino al contrario somos los primeros interesados en eso. Así lo requieren y no nos dan opción”.* **Regidora C. Martha Leticia González González:** *“¿por qué en SAPASMA no se maneja igual que aquí en las sesiones de cabildo, dar igual importancia a las sesiones del SAPASMA, como desgajado todo asunto que se va a tratar, se da el orden del día así a lo rápido, lista de asistencia, y los asuntos”.* **Director de SAPASMA:** *“Es una manera diferente por el mismo marco jurídico que tenemos, el Reglamento del Gobierno Municipal establece que se tienen que hacer iniciativas y dice qué deben éstas llevar, en el SAPASMA no hay esa obligación de esas iniciativas con el desglose, por eso es que funciona diferente el Consejo del SAPASMA y el Ayuntamiento, no es con intención de ocultar o no decir, ese día se dijo y se preguntó si querían conocer algo más, se mostró el proyecto, y no es que sea a quema ropa, se nos citó al Presidente y a mí y así se nos dijo que nos traen para el próximo lunes los acuerdos de ayuntamiento entran y si no entrarán otros que sí lo traigan. La finalidad y el objetivo que buscamos todos los que estamos en la administración pública es jalar recurso, porque los recursos propios no nos alcanzan para todas las necesidades que tenemos y hay que complementar esa necesidad de mejorar los servicios con recursos del gobierno del estado y federal y siempre nos pondrán ellos las reglas, no estoy mintiendo, así nos lo plantean, los requisitos y las reglas. No entiendo Regidora ¿cuál es el riesgo aquí?”.* **Regidora C. Martha Leticia González González:** *“Ciertas cláusulas que ya que las analizas te das cuenta, pienso que esas debieran ser para SAPASMA no para el Ayuntamiento o dejar problemas para la Administración X”.* **Director de SAPASMA:** *“Esto es exclusivamente para la obra”.*

**Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez:**

*“Este tipo de convenios es muy familiar para mí, por todo el tiempo que estuve colaborando con la CEA, y por mis manos pasaron más de doscientos convenios de las obras que se hacían pequeñas, grandes, rurales, urbanas, muchos millones, pocos millones, miles, y prácticamente es el mismo formato, es algo que ya tienen así estipulado, en esta ocasión no pido catálogo de conceptos y demás documentos, porque sé cómo funciona y sé que antes de arrancar un proyecto ya deben esos estar en la CEA, todo ese desglose de documentos que conforman el expediente y que además incluye sanciones si la empresa pasa de la fecha y se pueden cobrar porcentaje de penalidad según lo que se establece en la ley, y que va de acuerdo a la fecha que se convenga. Del peso extraordinario es por ejemplo si salieran más de las tomas estipuladas, pero debe quedarse claro qué fue lo que excedió el costo. Son las cláusulas que siempre se han manejado. Tengan seguridad que el expediente está completo. Algo que tenemos que tener presente de que es normal que surjan problemas en estas obras y hay que estar muy vigilantes con las constructoras por diversas causas. Ojalá y el SAPASMA tuviera la capacidad para cubrir una obra de esta magnitud. ¿En esta zona se inyecta agua de otros pozos?, bueno de la unidad deportiva, sí”.* **Director de SAPASMA:** *“Llega de todos, como no se tiene sectorizado y el centro es la zona más baja, todo el agua tiende a irse a lo más alto, y ahora se puede decir que el centro se surte de todos los pozos, al hacer este proyecto y una vez concluido en su totalidad, la zona centro quedará independiente de tal manera que podamos tener la certeza de cuánta agua gastamos, si hay o no fuga y la certeza también de cuántos litros por segundo se va a consumir en esta zona”.* **Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez:** *“Como información les digo que el SAPASMA fue el único organismo operador que aceptó participar con el 10 diez por ciento del total de la obra”.*

**Regidora C. Lidia del Carmen López Aranda:**

*“Creí que la obra de imagen urbana que se está realizando incluía lo de las líneas de agua”.* **Director de SAPASMA:** *“Sí, esas calles que contempla la imagen urbana están descartadas dentro de este proyecto, sí se están trabajando conforme a los mismos lineamientos que pide la CEA”.* **Regidora C. Lidia del Carmen López Aranda:** *“Tengo conocimiento de cuáles son nuestras responsabilidad de otorgar servicios a la ciudadanía, por otro lado, estuve revisando los acuerdos de que nos ponen mucha responsabilidad al ayuntamiento porque nosotros como ayuntamiento no podemos modificar las cláusulas. Me gustaría que de aprobarse la obra, se nos hiciera llegar con nombres y domicilios y cuál es el fondo que en todo caso se les va a aportar”.* **Director de SAPASMA:** *“Platico lo que estamos haciendo en la calle Abasolo, donde estamos instalando los medidores por parte del SAPASMA, sin cotos para los usuarios; ejemplo me dicen que son cuatro medidores en esa calle y personalmente supervisé junto con personal del organismo y se revisó cada finca con medidores de CFE, detectando que entonces había quienes estaban robando el agua, eso es lo que estamos detectando”.*

**Regidora Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo:**

*“Considero que somos un gobierno responsable, que no debemos asustarnos con estos acuerdo, sino al contrario, si este recurso por gestiones se consiguió y que representa el setenta por ciento de la obra que equivale a más de siete millones de pesos, considero que es positivo el hecho de renovar estas líneas de agua ya que no nos podemos quedar con las de hace sesenta años, tenemos que crecer. Felicidades por este tipo de proyecto con todos los componentes para desarrollar a San Miguel da parte a que en un futura se tengan más y mejores apoyos que nos merecemos”.*

**Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez:**

*“Sugiero que se avise a la ciudadanía sobre la instalación de medidores y se les dé un tiempo para que revisen sus fugas, porque cabe la posibilidad de que aumento considerablemente su cuota, darles tres meses especialmente donde hay casos de grandes consumos y llevarlos personalmente el aviso, y firma de recibido para que no haya después protesta, y ya al tercer mes si lo solucionó bueno y si no pues ni modo”.* **Director de SAPASMA:** *“Con la micro medición todos nos hacemos más responsables, porque la gente luego y luego lo detecta, especialmente cuando tienen fugas y rápido lo arreglan y de lo contrario no lo arreglan a menos que les cause un perjuicio”.*

**Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz:**

*“Con relación a la presión del agua, como se va a hacer el cambio por la calle Obregón también, verdad”.* **Director de SAPASMA:** *“El proyecto es hasta la calle Obregón pero en esta etapa no llega hasta esa, hay un problema en la zona Sur, desde la calle Pedro de Gante, no se tiene presión, hemos mejorando un poco porque estamos canalizando del pozo del Israel al depósito que dura más o menos cuatro horas en llenarse, y se ha mejorado en los últimos veintidós días, hemos mejorado en algunas zonas, en otras seguimos sin mejorar, y es que sólo llega el agua en la noche y a los tinacos no sube. Agradezco el favor de su atención invitándolos a que nos sumamos a este proyecto que sé es benéfico para todos, es un buen proyecto en especial por dar un mejor servicio a la ciudadanía”.*

Una vez analizado y discutido el asunto, el C. Presidente Municipal da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 7 siete votos a favor, 0 cero en contra y 3 tres abstenciones correspondientes a los ediles, Lic. Eduardo Díaz Ramírez, C. Martha Leticia González González y Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz. Expresando el edil Díaz Ramírez lo siguiente: “*como primer punto el proyecto como se mencionó es favorable, bueno y necesario, pero me abstengo en virtud de que en la reunión del consejo se mencionó que iban incluidos los medidores y en la iniciativa el CEA en el punto cinco especifica que el proyecto no incluye los micro medidores, también porque no estoy de acuerdo en algunas cláusulas y como ayuntamiento y autónomos que somos* *no nos dejan opción de solicitarles al CEA modificaciones en algunas de las cláusulas para poder mover a nuestra autoridad como ayuntamiento el poder protegernos y no que el CEA nos ponga condiciones, de cómo ya se mencionó que así están las cosas y aquí está el dinero, por eso me abstengo en ese sentido de que dónde queda la autonomía constitucionalmente hablando la autonomía de los municipios que en este caso estamos subordinándonos como municipio a las condiciones de la Comisión Estatal del Agua.* Edil C. Martha Leticia González González: *Mi abstención es igual, no estoy de acuerdo en ciertas cláusulas, no estoy de acuerdo en los dos millones que se van a pedir por si se ocupan como crédito para SAPASMA”.* Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz**:** *Mi abstención va en el mismo sentido de lo manifestado por mi compañero edil Eduardo Díaz”.*---------------------------------

**Declarando el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría absoluta, los siguientes ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo **“CEA” “el Ayuntamiento** del municipio de **San Miguel el Alto Jalisco,** en lo sucesivo **“el Ayuntamiento y Organismo Operador “SAPASMA”** convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en **Sustitución de red de agua potable en la zona centro de la cabecera municipal, incluye 923 tomas domiciliarias, primera etapa;** mediante el programa de agua potable drenaje y tratamiento de **recursos autorizados por parte del estado 2017,** por lo anterior, se aprueba celebrar y formalizar **el punto de acuerdo** para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra anteriormente descrita. ---------------------

**SEGUNDO.-“CEA”** y **“el Ayuntamiento**” convienen que el monto estimado de la obra descrita en la cláusula anterior, será de **$10´189**, **726.30 (diez millones ciento ochenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos 30/100 MN). D**icha cantidad será financiada de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Recurso Estatal** | **70.00** | **%** | $ **7´132,808.41** |
| **Recurso Municipal** | **20.19** | **%** | **$ 2´057,305.74** |
| **Recurso Organismo Operador (SAPASMA)**  |  **9.81** | **%** | **$ 999,612.15** |
| **Total** | **100.00** | **%** | $ **10´189**, **726.30** |

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado

**“El Ayuntamiento”** autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el **presente acuerdo**. cuando la obra incremente el costo descrito en más del **25%** será necesario que “el Ayuntamiento” apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que **“CEA”** se lo notifique a **“El Ayuntamiento”.**

**“El Ayuntamiento”** autoriza a **“CEA”,** realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que **“CEA”** gire a la **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado De Jalisco** mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-“El Ayuntamiento”** se obliga a poner a disposición de **“CEA”**, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, “el ayuntamiento” se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes. ------------------------------------

**CUARTO.-“El Ayuntamiento”** se obliga ante **“CEA”**, a presentar constancia de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto, en caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento. -------------------------------------------------------------

**QUINTO.- “CEA”** se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la **“CEA”**.------------------------------------------------------

**SEXTO.-“El Ayuntamiento”** podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a **“CEA”**, quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción. ----------------------------------------------------------------------

**SÉPTIMO.- “CEA”** se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y **“El Ayuntamiento”** por su parte, efectuará las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando periódicamente su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a **“CEA”** los resultados obtenidos. En relación a los resultados de la autorización, autorización condicionada o exención de la misma en materia de impacto ambiental, **“El Ayuntamiento”** se obliga a cumplir con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, lineamientos técnico ambientales, normas oficiales mexicanas, entre otros requerimientos especificados durante la etapa de operación de la infraestructura hasta el fin de su vida útil.---------------

**OCTAVO.-** la obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de saneamiento del municipio de **San Miguel el Alto** una vez entregada por **“CEA”**, por lo que **“El Ayuntamiento”** continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo. ---------------------------------

**NOVENO**.- las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con **“El Ayuntamiento”** o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a **“CEA”** en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra. ---------------------------

**DÉCIMO.-** en caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a **“El Ayuntamiento”** y **“CEA”** haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por **“El Ayuntamiento”.**--------------------

**DÉCIMO PRIMERO.** “**El Ayuntamiento”** se obliga a garantizar que las descargas de aguas residuales cumplan con lo establecido en la norma nom-002-semarnat-1996 y reconoce su responsabilidad en la operación del colector eximiendo a la **“CEA”** de las desviaciones en el manejo de la misma. -----------------------------------------------------------------

**DÉCIMO SEGUNDO.- “CEA”** y **“El Ayuntamiento”** convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**DÉCIMO TERCERO -** se faculta al Presidente Municipal, Ing. Gabriel Márquez Martínez; al Secretario General, Lic. José Miguel Loza Alcalá; a la Síndico Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y; al titular de la oficina de la Hacienda Municipal L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para que firmen el convenio en representación del ayuntamiento. ----------

Continuando con el desahogo del orden del día, corresponde a continuación el **punto IV**, correspondiente a la solicitud de aprobación a fin de que se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la firma de una carta poder, para la realización de los trámites y gestiones a nombre del ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, para la elaboración del proyecto ante Comisión Federal de Electricidad en la obra pública Proyecto de Imagen Urbana, etapa 1 y etapa 2. En el análisis y en uso de la voz, el Presidente Municipal expone que se está soltando el rumor de que no se ocultará la cablería en las calles que integran la imagen urbana, expresando que eso es una mentira, sino que los procesos se están haciendo un poco más largos, teniendo mayor conflicto con Telmex, hemos estado atrasados hasta que las dependencias nos entreguen sus lineamientos de las tuberías que requieren. Expone que la solicitud que presenta es porque la CFE requiere un contratista certificado por la CFE que sea quien realice todos los trámites para poder entregar el proyecto que sea avalado por el ayuntamiento y con la seguridad de que no tenga ningún riesgo, no porque sea un trámite que no puede hacer el área jurídica o sindicatura, sino que son simplemente protocolos, lo que es más problemático porque tenemos que respetarlos, razón por la cual es que presenta el documento para su aprobación, que es sólo facultar a esta empresa seria y certificada por la CFE, ya que las empresas que traían los contratistas no fueron aceptadas sino que tenían que ser compañía cien por ciento certificadas por ellos, y sobre todo en el proceso de obras subterráneas como lo son estas y para lo cual se requiere que esté autorizado por el cabildo. Intervenciones: -----------------------------------------------------------------------------------

**Regidora C. Martha Leticia González González:**

*“¿La comisión federal de electricidad fue quien eligió esta empresa?, o va por el ayuntamiento o ¿Quién se encarga?”.* **Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez:** *“Nosotros la elegimos, este empresa hizo parte del proyecto de Yahualica y Jalos, es una empresa que está certificada con amplio conocimiento de lo que es obras subterráneas”.* **Regidora C. Martha Leticia González González:** *“¿Cómo ayuntamiento tenemos que desembolsar algo? No me queda claro”.* **Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez:** *“El cincuenta por ciento del proyecto lo estaríamos pagando nosotros. El proyecto que la constructora presentó no fue aceptado porque no cumplía con ciertas normas, pero eso lo hacían ellos con las empresas con quienes trabajan, el costo del proyecto son ochenta mil pesos y el ayuntamiento pagaría cuarenta mil pesos”.* **Regidora C. Martha Leticia González González:** *“Tengo entendido que la iniciativa que se había pasado por cabildo iba incluido lo de telecable, teléfono, CFE, todo, entonces, ¿esto sería un costo adicional?”.* **Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez:** *“Sí, es costo adicional”.*

**Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz:**

*“Desde mi punto de vista, considero inapropiado esto, toda vez que se toma una decisión unilateral y no se me toma en cuenta en su momento, ni siquiera para ubicar quiénes son estas personas, qué tipo de empresa es, mínimo para conocerlos; toda vez que, bien lo sabemos que ante comisión federal, Telmex, telcel, etc., la representante legal que en este caso soy yo, su servidora es quien firma contratos, quien da altas, quien se encarga de verificar todas las situaciones relativas a esto. Desconozco el motivo por el cual se toma la decisión unilateral, no se toma en cuenta pero sí se quiere poder otorgar poderes amplios a estas personas, de quien yo no puedo decir si son serios o no, son de fiar o no, toda vez que ni siquiera los conozco. Desde mi punto de vista yo no estoy de acuerdo con otorgar este poder porque no es necesario; si quieren que ellos hagan todo lo técnico y el ayuntamiento autoriza que lo hagan adelante, pero en cuanto a estar verificando la documentación, yo no estoy de acuerdo con que se les dé el poder de que ellos agusto a sus anchas lo puedan hacer, sino que yo puede estar ahí viendo qué es lo que se hace, qué se va a firmar, qué es lo que se va a autorizar porque siento esa responsabilidad, tan sólo por la investidura que el pueblo me dio, que pare eso estoy, para representar al municipio en toda situación legal y en toda situación como es esta, que yo tenga que ser la persona que esté viéndolo”.* **Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez:** *“No tengo problema con usted, donde usted tiene que acompañar a las personas que ya sea fuera de la parte técnica, no le veo ninguna problemática. Esto se da porque realmente llevar un abogado, un representante legal para estar haciendo todos los trámites técnicos no tiene ningún caso, estoy completamente de acuerdo con usted en todo lo de la firma de los documentos, apreciación jurídica. Son dos vertientes por los que se dan poderes: técnico y parte legal o representativa de la compañía. Lo que a mí me interesa es que las cosas caminen”.* **Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz:** *“Por mi parte no hay inconveniente, si me citan voy. Aquí dice poderes amplios, reitero, desde mi punto de vista no estoy de acuerdo que ellos se encarguen, si el ayuntamiento lo decide de la parte técnica, pero de mi parte no hay inconveniente de estar yendo y viniendo a Tepatitlán no hay problema”.*

**Regidora C. Lidia del Carmen López Aranda:**

*“Dice que son cuarenta mil pesos, quisiera que me especificaran bien cuál va a ser el gasto, porque aquí no se menciona nada”.* **Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez:** *“El gasto es de toda la parte protocolaria y de servicios técnicos que ellos tienen que estar haciendo para que se autorizado por la CFE, el proyecto va muy aventajado.* **Regidora C. Lidia del Carmen López Aranda:** *“¿No iba incluido esta cantidad con lo que autorizamos de la imagen?”* **Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez:** *“No”.*

**Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:**

*“En la solicitud que se nos está haciendo llegar, menciona de la amplitud del poder que nos solita se otorgue a los ingenieros, menciono ingenieros, porque no sé ahí en lo particular tendrían que ser o a ver qué amplitud de poderes, dado que las cuestiones legales tienen que manejarlas, usted lo mencionó la parte jurídica o licenciados legalmente hablando. Para el proyecto ahí sí, la parte técnica que usted mencionaba entonces va a ir encaminado a un poder amplio pero única y exclusivamente en la parte técnica”. ?”* **Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez:** *“Creo que ahí faltó, en la parte técnica y todo lo legal lo dejamos para la síndico”.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“Mi cuestionamiento, mi preocupación en ese sentido va porque son ingenieros”.* **Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez:** *“Toda empresa tiene sus abogados, pero no es el caso, creo que lo que están solicitando para no irnos más allá, es que aquí al documento lo que le hace falta es de todos los de carácter técnico administrativo más no jurídico, aclararlo nada más”.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“Esa es mi observación, son ingenieros y como usted menciona que toda empresa tiene su parte jurídica, entonces aquí a quien se les estaría dando el poder sería a la parte jurídica de la empresa”.* **Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez:** *“No, lo que estamos proponiendo es una carta poder. Existen poderes amplios simplemente para poder gestionar algo”.* **Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez:** *“precisamente en ese sentido, como abogado ya lo mencionó existen amplias cartas, creo yo que como ayuntamiento se tuvo que haber integrado qué tipo de carta poder se les va a entregar, en lo particular hago mención por la cuestión del ayuntamiento, no es que queramos es nada más una observación. Me gustaría que se especificara el tiempo que durará el poder que se está otorgando”.*

**Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz:**

*“Considero entonces que aquí lo que se está otorgando no es un poder, es un contrato de prestación de servicio de esa empresa hacia el Ayuntamiento, porque si yo estoy manifestando que no tengo inconveniente en ir y venir a Tepa, entonces no se ocupa poder alguno porque yo los voy a acompañar.*

Con voz informativa interviene el Secretario General exponiendo que lo que se lee es que se está solicitando es una carta poder simple para que los ciudadanos que en la misma se mencionan, puedan hacer gestiones ante la CFE para poder realizar el proyecto. ------

**Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz:**

*“Insisto que esto no es necesario, en todo caso la empresa constructora que está llevando la obra no está cumpliendo porque no fue ni siquiera aceptada, ellos debieron subsanar completamente eso. Ahora que no lo subsanan, si el municipio decide que estar personas sean un tipo de asesoría técnica adelante, pero no me parece prudente que tengan poderes amplios como aquí lo manifiesta, para qué ocupar poder si yo los puedo acompañar.* **Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez:** *“Lo acabo de decir, aún para una dependencia, si yo no puede ir a hacer el trámite aunque sea técnico administrativos con valor ante quien sea, si yo lo llevo el documento donde ya fue aceptado de que se dijo que podía hacer los trámites y las gestiones, es así en todos lados. Que quede claro que se solicita para cuestiones técnico administrativo, no jurídicas.*

Concluidas las intervenciones y estando suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 4 cuatro votos a favor de los ediles Ing. Gabriel Márquez Martínez, Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo, Lic. Eduardo Díaz Ramírez y C. Francisco Ramos Cervantes, 2 dos en contra de los ediles Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y C. Fernando Jassiel González Gutiérrez, 4 cuatro abstenciones de los ediles C. Martha Leticia González González, C. Tomás Navarro Neri, C. Lidia del Carmen López Aranda y C. Hilda Adriana Vázquez Jiménez. ----------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez rechazada la solicitud para que se faculten a los funcionarios públicos para la firma de una carta poder para cuestiones técnico administrativas.** ---------------------------------------------------

Se continúa con la sesión, tocando el desahogo del **punto V** que corresponde a la clausura, para lo cual el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, convoca verbalmente a los integrantes del Ayuntamiento a la sesión ordinaria a celebrarse el día 22 veintidós de marzo de 2017 dos mil diecisiete a las 9:00 nueve horas, en el recinto oficial ubicado en Palacio Municipal; posteriormente declara concluida la **décima quinta sesión extraordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2015-2018, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos del día 10 diez de marzo de 2017, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. -------------------------------

CONSTE. DOY FE.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ